



DCADM- 161 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
04/04/2022

E.723.22 Sudocu - Contratación Directa N° 20/22- "Compra de Artículos de Librería" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°723-2022-AME- DDME-SAJI de fecha 04 de marzo de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 16/22 de fecha 07 de marzo de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°20/22 cuyo objeto es la "Compra de Artículos de Librería", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas Ozemo Gustavo, Errede SRL, Ed-Gar SA y Zona Office SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 20/22 cuyo objeto es la "Compra de Artículos de Librería", en el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa Ed-Gar SA (CUIT N° 30-59209748-2) por



un importe total de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Trece con 50/100 (\$ 23.413,50), en los renglones 2, 3 y 6 a la oferta presentada por la empresa Zona Office SRL (CUIT N° 30-71548730-2) por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 27.750,00) y en los renglones 4 y 5 a la empresa Errede SRL (CUIT N° 30-59126775-9) por un importe total de Pesos Catorce Mil Ochocientos Ocho con 50/100 (\$ 14.808,50), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 20/22 cuyo objeto es la “Compra de Artículos de Librería”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa Ed-Gar SA (CUIT N° 30-59209748-2) por un total de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Trece con 50/100 (\$ 23.413,50).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 2, 3 y 6 a la oferta presentada por la empresa Zona Office SRL (CUIT N° 30-71548730-2) por un total de Pesos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 27.750,00).



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 4º: Adjudicar los renglones 4 y 5 a la empresa Errede SRL (CUIT N° 30-59126775-9) por un total de Pesos Catorce Mil Ochocientos Ocho con 50/100 (\$ 14.808,50).

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/04/2022 15:28:07

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/04/2022 14:50:59

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/04/2022 17:50:08

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf